



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

Código: PRGG-01

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Agosto de 2024

Página: 1 de 8

## 1. OBJETIVO

Exaltar a aquellos egresados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca a quienes el comité curricular del programa en el cual se graduó en pregrado o en posgrado, les ha reconocido los logros obtenidos por su excelencia en el desempeño profesional evidenciando la legitimidad del perfil ocupacional, de egreso y/o profesional de su programa académico, a través de la contribución académica, científica, investigativa, empresarial o social.

## 2. ALCANCE

Inicia con la apertura de la convocatoria que realiza cada programa académico y finaliza con la ejecución de la ceremonia en la cual la Rectoría condecora a los egresados elegidos como “Egresados Destacados”.

## 3. RESPONSABLE

Profesional Especializado del Área de Egresados

## 4. DEFINICIONES

- Egresado Graduado: persona que se haya graduado (recibido título) en uno de los Programas Académicos de pregrado o posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Egresado No Graduado: es la persona que ha cursado y aprobado la totalidad del plan de estudios para un programa académico o carrera, pero que aún no ha recibido el título académico.

## 5. CONSIDERACIONES GENERALES

- Que el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, por la cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 — Único Reglamentario del Sector Educación", en el Artículo 2.5.3.2.3.1.5. define: "Programa de Egresados. Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional."
- Acuerdo 043 del 05 de junio del 2012, expedido por el Consejo Académico de la Universidad, establece los lineamientos para la medición del impacto de graduados de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y la socialización de los mismos en el entorno social y académico.

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

Código: PRGG-01

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Agosto de 2024

Página: 2 de 8

- c. Acuerdo 026 de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario por el cual aprueba el Modelo Institucional de Seguimiento al Egresado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca — MISE.
- d. Seleccionar anualmente hasta 2 (dos) Egresados por programa académico activo o inactivo, donde ya existan registros de Egresados, que se han distinguido luego de recibir su título en pregrado o en posgrado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y se le ha reconocido los logros obtenidos por su excelencia en el desempeño profesional evidenciando la legitimidad del perfil ocupacional, de egreso y/o profesional de su programa académico, a través de la contribución académica, científica, investigativa, empresarial o social.
- e. **Requisitos a tener en cuenta para la selección de los Egresados destacados por programa:**
1. Los únicos egresados que serán tenidos en cuenta para ser seleccionados son los Egresados graduados.
  2. Egresados Destacados seleccionados por logros obtenidos por su excelencia en el desempeño profesional, evidenciando la legitimidad del perfil ocupacional, de egreso y/o profesional de su programa académico
    - a) Ser egresado graduado del programa académico activo o inactivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y no haber recibido ningún tipo de sanción disciplinar en su hoja vida.
    - b) Evidencia del logro o aporte donde se plasme la pertinencia y relación al perfil profesional, ocupacional o de egreso de su programa académico, el cual le ha permitido contribuir o ha generado un impacto o transformación ya sea académica, científica, investigativa, empresarial o social, para ello, debe presentar su hoja de vida con las evidencias respectivas al comité de currículo.
    - c) El egresado seleccionado al reconocimiento de Egresado Destacado debe tener al menos un año de haber recibido el título académico.
    - d) Tener una meritoria carrera profesional y laboral en el área de estudios que cursó en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, comprobada mediante algunos de estos reconocimientos públicos: experiencia, premios, distinciones especiales, o investigaciones publicadas.
    - e) Contar con reconocimiento entre la opinión pública por los aportes profesionales y calidades del egresado. (OPCIONAL)
    - f) Registrar publicaciones científicas relacionadas a su programa académico (textos, manuales, revistas, otros) (OPCIONAL)
    - g) No tener ningún tipo de relación activa laboral en la institución al momento de la selección.

<b>Elaboró / Actualizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024

 UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	<b>PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  EGRESADOS DESTACADOS</b>	Código: PRGG-01
		Versión: 02
		Fecha de Emisión: Agosto de 2024
		Página: 3 de 8

**f. Consideraciones o situaciones especiales**

1. Si existen Egresados destacados por méritos en un área disciplinar diferente a la cursada en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, pero se pueda reconocer que la formación general recibida en la Universidad contribuyó a incidir favorablemente en los logros alcanzados, dejar soportado a través del acta expedida por el Comité de currículo dicho concepto del aporte que lo hace merecedor del reconocimiento.
2. Si al realizar la convocatoria existen mínimo 3 postulaciones de egresados del mismo programa académico el cual no se encuentra con registro activo, el Consejo de Facultad o Consejo Académico donde pertenecía el programa académico, elige al Egresado destacado y notifica al Área de Egresados compartiendo acta donde se elige el egresado destacado y hoja de vida.
3. Si el programa académico presentó cambio en su denominación, la selección del Egresado Destacado la puede realizar el comité de currículo del programa actual.
4. Si existe condecoración especial y extraordinaria a uno o varios egresados por temas diferentes a Egresado Destacado, la solicitud debe ser escalada al Consejo de Facultad o Consejo Académico, quien dará su aprobación y comunicará a través de acta en el caso del Consejo de Facultad o Acuerdo para Consejo Académico, para lo cual se debe incluir el concepto por el que hace un reconocimiento especial y hoja de vida del egresado al Área de Egresados. Esto debe ocurrir antes de ser emitida la información a Secretaría General. Lo anterior, se adiciona a los 2 egresados seleccionados por programa activo o inactivo de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para ser Egresado Destacado.
5. La documentación entregada estará sujeta a verificación por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, cualquier ilegitimidad o incongruencia en los documentos presentados, será causal de eliminación inmediata en cualquier fase de la convocatoria.

<b>Elaboró / Actualizó</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

**6. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO**

N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO /DOCUMENTO
1	<p><b>Realizar convocatoria abierta para el reconocimiento de “Egresados Destacados” UNICOLMAYOR</b></p> <p>Se realiza convocatoria en el primer semestre del año académico a través de los canales oficiales de la Universidad, correo electrónico, redes sociales o página web y búsqueda de egresados graduados a través de las bases de datos o seguimiento que se tenga en los programas académicos para postularse a la distinción de Egresados Destacados.</p>	No aplica	Docentes con horas asignadas al seguimiento a Egresados / Profesional Especializado Área de Egresados	Piezas de comunicación
2	<p><b>Revisar Postulación de “Egresados Destacados”</b></p> <p>a) Revisar los Egresados graduados que aplicaron a la convocatoria para ser Egresados Destacados y organizar las hojas de vida para postularlos ante el Comité de Currículo</p> <p>b) Solicitar a los egresados graduados postulados la siguiente documentación: · Hoja de vida. · Soporte (s) de reconocimiento.</p> <p>c) Someter a consideración dentro de la reunión del Comité de Currículo las postulaciones de posibles “Egresados Destacados”.</p>	No aplica	Docentes con horas asignadas al seguimiento a Egresados	Hojas de vida de los postulados a revisar por parte del Comité de Currículo
3	<p><b>Elegir los egresados destacados del programa</b></p> <p>a) Evaluar los casos de los “Egresados Destacados” presentados por el docente con horas asignadas para el seguimiento a Egresados.</p> <p>b) Seleccionar al egresado destacado</p> <p>c) Emitir Acta de la Elección de los “Egresados Destacados”.</p> <p><b><u>¿Se seleccionan los egresados postulados?</u></b></p> <p>Si: pasa a la actividad seis No: pasa a la actividad cuatro</p>	No aplica	Comité de Currículo de Programa Académico	Acta de Comité de Currículo

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

Código: PRGG-01

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Agosto de 2024

Página: 5 de 8

4	<p><b>Enviar comunicación a los egresados no seleccionados</b></p> <p>El programa académico a través del docente con horas al seguimiento a Egresados envía comunicación dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la decisión del Comité de Currículo a los egresados que no fueron elegidos, vía correo electrónico y agradeciendo su participación.</p>	No aplica	Docente con horas al seguimiento a Egresados	Correo electrónico
5	<p><b>Presentar y revisar reclamaciones</b></p> <p>El egresado no seleccionado puede presentar la reclamación, dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción de la comunicación, a través de los canales establecidos en “guía metodológica para la administración de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, felicitaciones y denuncias del sistema PQRSFD”.</p> <p>Las reclamaciones son revisadas en el Comité de Currículo.</p> <p><b><u>¿Cambia la decisión de la elección del egresado seleccionado?</u></b></p> <p>Si: pasa a la actividad tres No: pasa a la actividad seis</p>	No aplica	Egresado / Comité de Currículo de Programa Académico	Registro de la reclamación y su respuesta
6	<p><b>Comunicar los “Egresados Destacados” seleccionados al Área de Egresados</b></p> <p>a) El docente con horas para el seguimiento a egresados envía al Área de Egresados a través de correo electrónico <a href="mailto:egresados@unicolmayor.edu.co">egresados@unicolmayor.edu.co</a> copia del acta del Comité de Currículo firmada, hoja de vida del egresado seleccionado y concepto del por qué fue seleccionado</p> <p>b) El docente con horas a seguimiento a Egresados comunica a los Egresados seleccionados a través de correo electrónico o llamada que fueron elegidos Egresados Destacados</p>	No aplica	Docente con horas al seguimiento a Egresados del programa	Acta del Comité de currículo con los nombres Hojas de vida de los egresados Correo electrónico

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

Código: PRGG-01

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Agosto de 2024

Página: 6 de 8

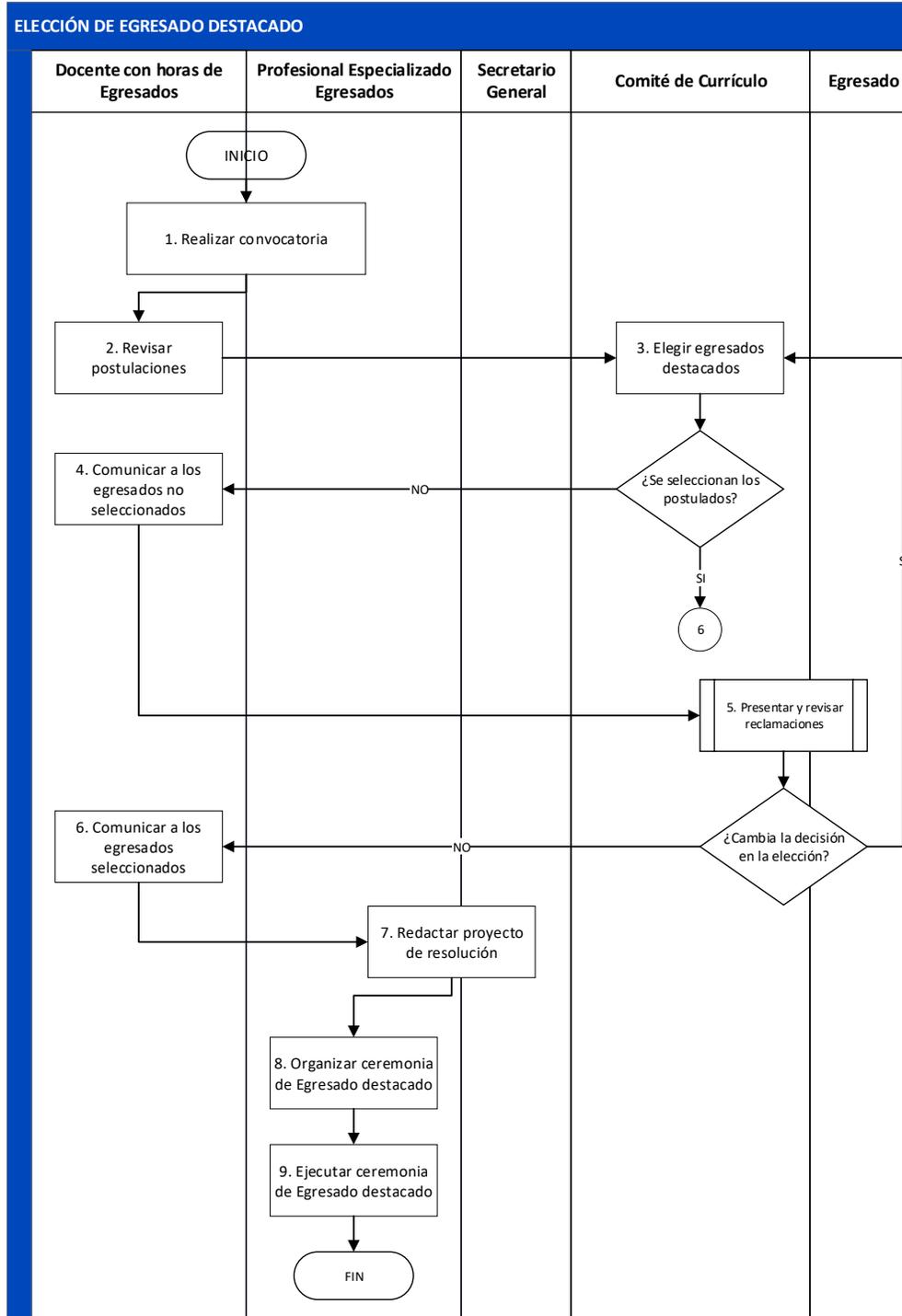
7	<p><b>Redactar el proyecto de resolución mediante la cual se reconocen a los “Egresados Destacados”</b></p> <p>El profesional Especializado del Área de Egresados consolida la información (hoja de vida y acta del comité de currículo) y proyecta borrador de resolución, tramita las firmas queridas y remite a Rectoría para tramite de firma</p> <p>Rectoría o quién el delegue para tal fin, recibe el proyecto de resolución y expide acto administrativo y remite a Secretaría General para la respetiva numeración y notificación de los “Egresados Destacados”.</p>	No aplica	Secretario General / Rectoría / Profesional Especializado del Área de Egresados	Resolución mediante la cual se reconocen a los Egresados Destacados
8	<p><b>Organizar Ceremonia de Egresado Destacado</b></p> <p>Se deben organizar todas las actividades relacionadas con la logística del evento Egresado destacado, tales como: enviar invitaciones a egresados destacados y directivos, separar el espacio, solicitar alimentos y distinciones, entre otros.</p>	No aplica	Profesional Especializado del Área de Egresados	No aplica
9	<p><b>Ejecutar ceremonia de entrega de las condecoraciones a los “Egresados Destacados”.</b></p> <p>Se ejecutan las actividades definidas en la organización de la ceremonia y se condecora por parte del Rector y/o el Vicerrector Académico en ceremonia pública a los egresados elegidos como “Egresados Destacados”.</p>	No aplica	Profesional Especializado del Área de Egresados	Condecoraciones

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

**7. DIAGRAMA DE FLUJO**



Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024



UNIVERSIDAD COLEGIO  
MAYOR DE CUNDINAMARCA

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA  
CONDECORACIÓN ESPECIAL Y EXTRAORDINARIA A LOS  
EGRESADOS DESTACADOS**

Código: PRGG-01

Versión: 02

Fecha de Emisión:  
Agosto de 2024

Página: 8 de 8

**8. ANEXOS**

No aplica.

**9. CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación
01	Agosto de 2023	Creación del procedimiento
02	Agosto de 2024	Se ajusta actividad número 7 en el Desarrollo del procedimiento En consideraciones o situaciones especiales se elimina "más de" y se reemplaza por "mínimo" En consideraciones o situaciones especiales se agrega un ítem 1. Si el programa académico presentó cambio en su denominación, la selección del Egresado Destacado la puede realizar el comité de currículo del programa actual. - Lo anterior porque un programa académico que tiene cambio de denominación no es programa inactivo y no está descrita la situación para estos programas. En consideraciones o situaciones especiales se elimina el 1 (uno) en condecoración especial y extraordinaria En el pie de página se incluye a la Subdirección de Proyección Social y Extensión como Revisó

Elaboró / Actualizó	Revisó	Aprobó
Profesional Especializado Egresados	Subdirector de Proyección Social y Extensión	Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión
Agosto de 2024	Agosto de 2024	Agosto de 2024